

000215

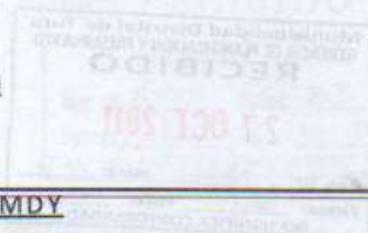
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

218



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2011-MDY

Yura, 24 de octubre del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 21 de octubre del 2011, el Informe N° 0462-2011/GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, el Proveído N° 338-2011 emitido por el Gerente de planificación Y Presupuesto y el Informe Nro. 123-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre proyecto de Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 85, numeral 3.1 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

Que, según el Art. 84 numeral 2.4 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución de la Municipalidad en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos es organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, conforme al Informe N° 0462-2011-GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, se hace de conocimiento la elaboración del Proyecto de Ampliación de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Yura, sugiriendo la ejecución del mismo con el objeto de implementar y equipar adecuadamente el servicio de Seguridad Ciudadana que se presta a favor de la población del Distrito, proyecto que asciende a la suma de S/. 1'894.632.52 nuevos soles; asimismo requiere que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para la aprobación y ejecución respectiva.

Que con Proveído N° 338, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Proyecto de seguridad Ciudadana, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon sobre canon, regalías.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 123-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aprobar el Proyecto denominado "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Yura", para la ejecución dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, debiendo efectuarse la modificación presupuestal respectiva.

Artículo 2°.- Autorizar al Despacho de Alcaldía la implementación de las acciones necesarias para la ejecución del Proyecto de Ampliación de Seguridad Ciudadana del distrito.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento del presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Servicios Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Nathidad Vilela Huacasi
Secretaria General